Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Implementación de un procedimiento de validez en los pagos de retenciones y detracciones para evitar contingencias tributarias en una empresa del sector industrial

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Juan Carlos SANCHEZ REYNOSO

ASESOR

Mg. Sonia Jackeline MIRANDA AVALOS

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Sanchez, J. (2025). *Implementación de un procedimiento de validez en los pagos de retenciones y detracciones para evitar contingencias tributarias en una empresa del sector industrial*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Sanchez Reynoso Juan Carlos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76979192
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-3682-9426
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42896086
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9831-0116
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Mag. García Villegas Emilio Gabriel
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	CPC. Pérez More Silvia Yolanda
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06158179
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.28 Impuesto general a las ventas

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Calle: Pacto Andino 124, Lima 15066 Latitud: -12.17655 Longitud: -77.01937
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Noviembre 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 014-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:30 horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000404-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de febrero de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel García Villegas
MIEMBRO	:	CPC. Silvia Yolanda Perez More
MIEMBRO - ASESORA	:	Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE VALIDEZ EN LOS PAGOS DE RETENCIONES Y DETRACCIONES PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL"***, presentado por el bachiller Juan Carlos Sanchez Reynoso con código de matrícula N° 19110400, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 11:30 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente

CPC. Silvia Yolanda Perez More
Miembro

Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos en mi condición de docente asesora acreditada con el Dictamen N° 000013-2025-EPGT-FCC/UNMSM de fecha 20 de febrero de 2025, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE VALIDEZ EN LOS PAGOS DE RETENCIONES Y DETRACCIONES PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL"**, presentado por el bachiller **Sanchez Reynoso, Juan Carlos**, para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **11 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público, correspondiente.

Firma de la Asesora: _____

DNI: 42896086

Nombres y apellidos de la asesora: Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos



Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfono: (511) 619-7000 Anexos: 2416
E-mail: epgestiontributaria.contables@unmsm.edu.pe

DEDICATORIA

A mis padres, por todo su apoyo y lecciones que han servido de molde para mis principios y valores, y por ser el ejemplo de esfuerzo y perseverancia en mi vida. A mis hermanos, por motivarme siempre a seguir adelante. A mis amigos, por sus constantes ánimos y por ser un apoyo emocional en los momentos más desafiantes. A mi asesora, por sus valiosas enseñanzas y orientación durante todo este proceso. Finalmente, a todos aquellos que de alguna forma han contribuido a la culminación de este trabajo, mi más sincero agradecimiento.

AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mi mayor agradecimiento a todas las personas que me brindaron su apoyo en este proceso. En primer lugar, expresar total gratitud hacia mi asesora, cuya experiencia, conocimientos y dedicación fueron esenciales para la exitosa conclusión de este proyecto. Agradezco de corazón a mis padres y hermanos, por su constante aliento y por inculcarme el valor del conocimiento y la educación.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 3
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3
1.1.1. Reseña histórica 3
1.1.2. Servicios que brinda 3
1.1.3. Organización y estructura empresarial 3
1.2. Periodo de duración de la actividad 4
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 5
1.4. Razón o denominación social 5
1.5. Dirección postal (incluye localización) 5
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 5
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 6
2.1. Organización de la actividad 6
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 6
2.3. Problemática 7
2.3.1. Descripción del problema 7
2.3.2. Formulación del problema 7
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 7
2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 9
2.4. Metodología y procedimientos 11
2.4.1. Técnicas e instrumentos 11
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 12
2.5. Resultados de la actividad 32
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 32
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 35
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 36
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 37
III. CONCLUSIONES 39
IV. RECOMENDACIONES 41
REFERENCIAS 43
ANEXOS 44

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 *Organización y estructura empresarial* 4

Figura 2 *Actividades empleadas previas a la implementación del procedimiento de validación para la retención de IGV* *13*

Figura 3 *Actividades empleadas previas a la implementación del procedimiento de validación para las detracciones* *15*

Figura 4 *Área de compras deriva los comprobantes hacia cuentas por pagar* *17*

Figura 5 *Registro de comprobante sujeto a retención del IGV* *19*

Figura 6 *Padrón de agentes de retención* *21*

Figura 7 *Relación de buenos contribuyentes* *22*

Figura 8 *Actualización de los agentes de retención y buenos contribuyentes en excel de control* *23*

Figura 9 *Transacción para visualizar la emisión preliminar de CRE* *24*

Figura 10 *Modelo de comprobante de retención electrónica* *26*

Figura 11 *Envío de comprobante de retención electrónico al proveedor* *27*

Figura 12 *Registro de comprobante afecto a detracción* *29*

Figura 13 *Reporte de comprobantes afectos a detracción obtenido del sistema contable* *30*

Figura 14 *Solicitud de aprobación a tesorería para el pago de detracciones* *31*

Figura 15 *Aprobación de fondos para el pago de detracciones* *32*

Figura 16 *Flujo final para el pago de retenciones* *34*

Figura 17 *Flujo final para el pago de detracciones* *34*

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado “Implementación de un procedimiento de validez en los pagos de retenciones y detracciones para evitar contingencias tributarias en una empresa del sector industrial”, tiene como objetivo proponer mejoras en la gestión tributaria de la empresa Emusa Perú S.A.C., especializada en la producción de empaques flexibles, para garantizar el cumplimiento normativo y mitigar riesgos de sanciones fiscales. En el Perú, los sistemas de retenciones y detracciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) son mecanismos implementados por la SUNAT para asegurar la recaudación fiscal. Sin embargo, su aplicación inadecuada puede generar errores en la clasificación de comprobantes y retrasos en los pagos, como ocurre en la empresa analizada.

Se desarrolló un procedimiento de validez que abarca desde la recepción de comprobantes hasta su registro y pago, con la finalidad de mejorar la revisión de los comprobantes sujetos a retenciones y detracciones. Se utilizó un enfoque cualitativo, aplicando técnicas de análisis documental y observación directa para diagnosticar la situación actual de la empresa. A partir de ello, se diseñaron procedimientos específicos para la validación de las retenciones y detracciones, incluyendo filtros normativos y controles adicionales en los sistemas internos. Se concluye que la implementación de este procedimiento permite optimizar los procesos tributarios de la empresa, garantizando la correcta aplicación de la normativa vigente y fortaleciendo su control interno. Además, fomenta la colaboración entre áreas y contribuye a la sostenibilidad financiera mediante una gestión fiscal más eficiente.

Palabras clave: Modelo de Gestión Tributaria, Pago de retenciones, Pago de detracciones, Comprobante de Retención Electrónico, Cumplimiento Tributario**.**

ABSTRACT

The present Professional Sufficiency Work (TSP) entitled "Implementation of a validity procedure in the payments of withholdings and deductions to avoid tax contingencies in a company in the industrial sector", aims to propose improvements in the tax management of the company Emusa Perú S.A.C., specialized in the production of flexible packaging, to guarantee regulatory compliance and mitigate risks of tax sanctions. In Peru, the General Sales Tax (IGV) withholding and deduction systems are mechanisms implemented by SUNAT to ensure tax collection. However, its inappropriate application can generate mistakes in the classification of receipts and delays in payments, as occurs in the company analyzed.

A validity procedure was developed that ranges from the receipt of receipts to their registration and payment, with the aim of improving the review of receipts subject to withholdings and deductions. A qualitative approach was used, applying documentary analysis and direct observation techniques to diagnose the current situation of the company. Based on this, specific procedures were designed for the validation of withholdings and deductions, including regulatory filters and additional controls in internal systems. It is concluded that the implementation of this procedure allows optimizing the company's tax processes, guaranteeing the correct application of current regulations and strengthening its internal control. In addition, it encourages collaboration between areas and contributes to financial sustainability through more efficient fiscal management.

Keys words: Tax Management Model, Payment of withholdings, Payment of deductions, Electronic Withholding Receipt, Tax Compliance.

INTRODUCCIÓN

En américa latina, las retenciones del IVA (Impuesto al Valor Agregado) son un tema central en el ámbito fiscal, debido a que constituyen una de las principales formas de recaudar impuestos indirectos en la región. Este sistema permite al gobierno garantizar que los contribuyentes abonen su parte correspondiente del IVA mediante un proceso de retención durante la transacción, en el cual un tercero se encarga de retener una porción del impuesto y transferirla directamente a las autoridades fiscales (Samanamud, 2013).

En el Perú, la recaudación de impuestos indirectos como el impuesto general a las ventas, en adelante IGV, se gestiona a través de tres mecanismos administrativos principales: retención, detracción y percepción. La retención consiste en ser un régimen por el cual SUNAT designa a ciertos contribuyentes como agentes de retención, quienes, mediante Resolución de Superintendencia, deben retener una parte (3%) del importe total de la factura correspondiente a sus proveedores y entregarlo a la SUNAT en las fechas establecidas para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En el caso de las detracciones, el comprador descuenta un porcentaje del monto a pagar por bienes o servicios sujetos a este régimen, según lo estipulado en los anexos I, II y III de la RS N.º 183-2004/SUNAT. Este monto se deposita en una cuenta corriente en el Banco de la Nación a nombre del vendedor, quien podrá utilizar dichos fondos exclusivamente para el pago de sus tributos.

Por su parte, las percepciones implican un sistema de adelanto del IGV en el que el vendedor, designado como Agente de Percepción mediante un Decreto Supremo, cobra un porcentaje

adicional al cliente como parte de la transacción. Este importe debe ser pagado obligatoriamente por el cliente, quien no puede negarse a realizar dicho pago.

La empresa analizada, presenta algunos inconvenientes con los dos primeros mecanismos mencionados. Para las retenciones, estas se generan de manera indebida, en algunos casos, por el desconocimiento de la normativa y por la poca coordinación entre áreas. Con respecto a las detracciones, el área de cuentas por pagar no considera muchos de los comprobantes cuyos bienes o servicios están afectos al sistema de detracciones generando así el retraso en el pago de estas y por consecuencia la no utilización del crédito fiscal en el periodo correspondiente.

En atención a ello, se plantea la implementación de un procedimiento de validez donde el área de impuestos cumpla un rol relevante con la finalidad de fortalecer la fiabilidad de los procesos y a su vez evitar contingencias tributarias.

El desarrollo de la implementación mencionada se estructura en cuatro capítulos. El primer capítulo detalla información sobre el lugar donde se realizó la actividad profesional. El segundo capítulo describe la actividad desarrollada, abordando aspectos como la organización, finalidad, objetivos, la problemática identificada, la metodología aplicada, los procedimientos utilizados y los resultados obtenidos. En el tercer capítulo se exponen las conclusiones derivadas del trabajo realizado. Finalmente, el cuarto capítulo presenta las recomendaciones relevantes a considerar.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Emusa Perú S.A.C. es una empresa con más de 30 años de trayectoria, especializada en ofrecer soluciones de empaques flexibles para los sectores de alimentos, productos no alimentarios y agroindustria, destacándose por sus altos estándares de calidad. La compañía cuenta con tres plantas principales en américa latina, Perú, Guatemala y Brasil, y realiza operaciones en estos tres países, además de tener presencia en más de 22 naciones. Forma parte de un grupo empresarial global con actividades en diversos sectores como papel, productos químicos, agroindustria, energía y gestión portuaria, entre otros.

Su visión y misión se centran en consolidar a Emusa como un productor regional líder en empaques flexibles, suministrando soluciones de empaques de alta calidad gráfica, inocuidad, productividad y eficiencia en costos, generando valor para sus clientes, empleados y accionistas.

1.1.2. Servicios que brinda

La empresa ofrece soluciones de empaques flexibles en los sectores food, non food y agro con altos estándares de calidad.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La empresa tiene la siguiente organización y estructura empresarial

Figura 1

Organización y estructura empresarial

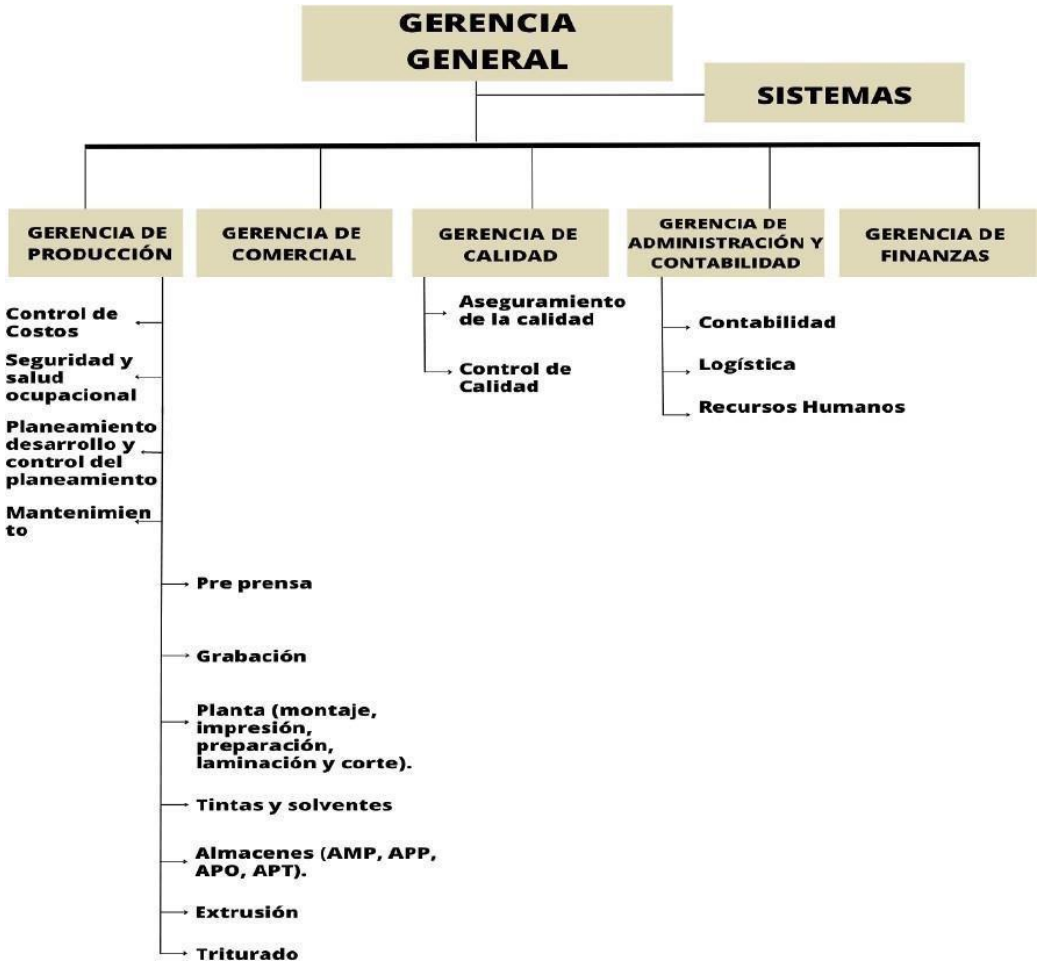

Nota: La figura muestra la estructura organizacional de la empresa industrial.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración en mis actividades como asistente de tributario en la empresa empezaron desde la quincena de mayo 2024 hasta la actualidad.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La empresa tiene como objetivo consolidarse a nivel regional como un productor regional de empaques flexibles con una buena calidad gráfica, alta productividad e inocuidad para generar valor para sus clientes, colaboradores y accionistas.

1.4. Razón o denominación social

EMUSA PERU S.A.C.

1.5. Dirección postal (incluye localización)

El domicilio fiscal de EMUSA PERU S.A.C. se encuentra en Jr. Pacto andino Nro. 124 URB. LA VILLA LIMA - LIMA – CHORRILLOS.

El código postal de la dirección antes señalada es 15066 de acuerdo con la búsqueda de la página

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Correo electrónico: customerservice@emusa.com.pe

Teléfonos:

- PERÚ:(511) 6176700
- GUATEMALA: (502) 65450500
- BRASIL:(55) 19-3113-3131

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Dentro de la organización, ocupo el puesto de asistente tributario, desempeñando diversas funciones:

- Determinación del Impuesto a la Renta anual.
- Determinación del Impuesto a la Renta Corriente y Diferido.
- Análisis de cuentas de impuestos.
- Liquidación de impuestos mensuales.
- Revisión del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).
- Análisis de detracciones.
- Declaración de libros electrónicos.
- Declaración PDB exportadores.
- Solicitud de restitución de Drawback.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad de las actividades realizadas en el puesto de asistente tributario consiste en optimizar la gestión tributaria de la empresa para evitar contingencias ante la administración recaudadora.

El objetivo de la función desempeñada como asistente tributario es asegurar que se cumplan las obligaciones tributarias, según la normativa correspondiente, de las cuentas de retenciones y detracciones.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

La empresa se desarrolla en el sector industrial, los puntos críticos que presenta se dan en las retenciones y detracciones. Respecto al primero en mención, la empresa fue designada por SUNAT mediante, como agente de retención del IGV, es por ello que por cada operación afecta tendrá el deber de emitir un comprobante de retención electrónico y presentar la declaración correspondiente. El inconveniente inicia cuando el área de compras deriva todos los comprobantes hacia cuentas por pagar y esta área al no mantener un orden, realiza una validación rápida generando inconsistencias tales como la no consideración de agentes de retención, buenos contribuyentes y demás condiciones mencionadas en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N.º 037-2002/SUNAT.

Por el lado de las detracciones, el área de cuentas por pagar no maneja un orden de priorización al momento de registrar los comprobantes afectos a detracción, inclusive cuando se está dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, generando así el no aprovechamiento de todo el crédito fiscal para el período en curso.

2.3.2. Formulación del problema

¿Qué procedimiento de validez debe implementarse en el pago de retenciones y detracciones para evitar contingencias tributarias en una empresa del sector industrial?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Antecedentes Nacionales

Ccanccapa (2023) publicó en su tesis para obtener el título profesional de contador público, "*Los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu SAC*

Arequipa". Universidad Continental, Arequipa – Perú. Esta tesis resulta relevante para el trabajo de suficiencia profesional ya que analiza cómo los sistemas de retención y detracción impactan la liquidez de la empresa, afectando su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias inmediatas. El propósito de la investigación fue estudiar la relación entre los sistemas de recaudación del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu SAC en Arequipa. Se utilizó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y transversal, aplicando técnicas de análisis estadístico y financiero. Los resultados indicaron que los sistemas de retención y detracción reducen la disponibilidad de efectivo de la empresa, lo que la obliga a recurrir a financiamiento externo.

Concluye que, a pesar de que los sistemas recaudadores del IGV son eficaces para la recaudación, estos generan efectos negativos sobre la liquidez empresarial, afectando la estabilidad financiera.

Vergara (2023), presentó su trabajo de suficiencia profesional para obtener el título profesional de contador público, *"Régimen de retenciones del Impuesto General a las Ventas - IGV"*. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima – Perú. Este análisis examina los desafíos financieros derivados de las retenciones del IGV, lo que resulta esencial para la elaboración del mecanismo que propongo, al destacar la necesidad de una gestión cuidadosa de la liquidez. El objetivo central de la tesis fue investigar cómo el sistema de retenciones del IGV impacta la liquidez y la administración financiera de la empresa Vid Agro S.A.C. Para ello, se empleó un enfoque descriptivo y un diseño no experimental, evaluando cómo las retenciones afectan la disponibilidad de efectivo y la gestión del capital de trabajo. Los resultados mostraron que la retención del IGV reduce la liquidez inmediata, complicando el cumplimiento de las obligaciones financieras. La

conclusión de la tesis es que, aunque el régimen es efectivo para la recaudación de impuestos, plantea retos significativos para la gestión financiera, especialmente en cuanto a la liquidez de la empresa.

Cruz & Torres (2020), publicaron en su tesis para obtener el título profesional de contador público, *"Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020"*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz – Perú. Este estudio es importante para mi investigación porque analiza cómo el sistema de retenciones del IGV influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, destacando la necesidad de contar con un sistema de gestión robusto y eficiente para los agentes de retención. El objetivo principal de la investigación fue evaluar la relación entre el sistema de retenciones del IGV y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los agentes. Para ello, se utilizó un enfoque cuantitativo, con un diseño correlacional y no experimental, aplicando encuestas a gerentes de empresas que actúan como agentes de retención y utilizando Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) para el análisis de los datos. Los resultados revelaron que existe una correlación positiva entre la implementación de este sistema y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En conclusión, aunque el sistema de retenciones es efectivo para la recaudación de impuestos, también impone una mayor carga laboral y requiere una capacitación continua para los agentes encargados de su aplicación.

2.3.4 Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Según Cruz y Torres (2020), cumplir con las obligaciones tributarias es fundamental para cualquier empresa, especialmente aquellas que actúan como agentes de retención del IGV. Existe una relación directa entre una gestión eficiente del sistema de retenciones del IGV y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por tanto, es crucial que las empresas implementen procedimientos precisos y eficaces para aplicar las retenciones, lo que no solo garantiza el cumplimiento de la normativa fiscal, sino que también reduce el riesgo de sanciones por incumplimiento.

Definición de Sistema de retenciones del IGV

Conforme a la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT (RS N° 037-2002/SUNAT), el sistema de retenciones del IGV es un régimen donde los agentes de retención, designados por la SUNAT a través de una resolución de superintendencia, deducen un porcentaje del IGV a los proveedores que están sujetos a este impuesto. Posteriormente, los agentes deben entregar al fisco el monto retenido. Los proveedores pueden restar el importe retenido del impuesto que deben pagar en el mes correspondiente. La tasa de retención aplicada es del 3% del monto de la operación.

Definición de agente de retención

Como establece la RS N° 037-2002/SUNAT, un agente de retención es aquella persona, ya sea jurídica o natural, que adquiere un bien mueble o inmueble, utiliza un servicio o solicita la construcción de acuerdo con lo definido en el Artículo 3° de la mencionada resolución de la SUNAT.

Comprobante de Retención

Según lo estipulado en la RS N° 037-2002/SUNAT, el agente de retención debe entregar al Proveedor un comprobante de retención electrónica, en adelante CRE, en el momento de efectuar la retención. Estos comprobantes solo pueden imprimirse con la autorización previa de la SUNAT. La retención debe realizarse en el momento del pago, sin importar la fecha de la operación sujeta al IGV.

Sistema de detracciones del IGV

El sistema de detracciones implementado por la SUNAT fue diseñado para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de quienes comercializan ciertos bienes y servicios. En este esquema, el comprador transfiere un porcentaje del valor total del bien o servicio a una cuenta bancaria de detracciones perteneciente a la empresa vendedora, mientras que el resto del monto se entrega según lo acordado entre las partes. Este porcentaje, conocido como detracción, únicamente puede ser utilizado por la empresa para cumplir con el pago de sus tributos, multas, pagos a cuenta, medidas cautelares, aportaciones a EsSalud y ONP. Asimismo, este sistema de recaudación está constituido por los anexos I, II, III, IV y V, según RS N°. 183-2004/SUNAT. La empresa en estudio se sujeta al anexo III y IV, debido a los servicios que brinda y a las operaciones que realiza con diversos proveedores.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

El presente TSP se considera un trabajo de enfoque cualitativo; se usaron las técnicas e instrumentos como el análisis documental y la observación directa; del mismo modo, un análisis sobre los procesos de la empresa del sector industrial respecto a su manejo de obligaciones

tributarias en relación con los pagos de retenciones y detracciones, mediante la implementación de un procedimiento de validez para la identificación y validación de retenciones del IGV y un plan de organización en los registros de comprobantes de compras para que mejore la eficiencia y precisión en los procesos. Para abordar la problemática identificada en la empresa, se detalla la utilización de las siguientes técnicas e instrumentos:

- Análisis documental: Se realizó una revisión exhaustiva de la normativa tributaria vigente relacionada con la retención y detracción del IGV, así como de los manuales y procedimientos internos de la empresa. Este análisis permitió identificar las áreas de mejora en los procesos actuales y asegurar el cumplimiento normativo.

- Observación directa: Se evaluó el proceso actual de emisión y validación de los CRE en la empresa, así como el flujo desde la recepción del comprobante afecto a detracción y su respectivo registro en el sistema contable para proceder con el pago. Identificando los puntos críticos que requerían optimización. La observación directa de estos procesos ayudó a entender mejor las dificultades enfrentadas y a diseñar soluciones efectivas.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Fase I: Diagnostico de la situación inicial que presentó la empresa antes de la aplicación del modelo.

En esta etapa, se analiza la situación de la empresa antes de la implementación de la propuesta de solución y de ese modo afrontar los problemas identificados en los pagos de retenciones, considerando que la empresa es agente de retención, y detracciones.

Respecto a las retenciones el procedimiento empleado por la empresa comienza con la recepción de los comprobantes por área de compras, posterior a ello derivan las facturas hacia

contabilidad precisamente al área de cuentas por pagar. Ellos se encargan de revisar los comprobantes y considerar si llevan o no retenciones, sin embargo, no toman en cuenta si los proveedores son agentes de retención o buenos contribuyentes. En caso no se considere la retención al comprobante este solo se registra y queda a la disposición de tesorería para ejecutar el pago según la fecha correspondiente. Por otro lado, si el comprobante sí se considera afecto a retención, el área de cuentas por pagar procede con el registro disgregado la retención del 3% y se queda a la espera del pago de la factura mediante el equipo de tesorería y con ello se emita el comprobante de retención, cabe recalcar que los comprobantes de retención son emitidos por un facturador el cual está vinculado con el sistema SAP que maneja la empresa.

Figura 2

Actividades empleadas previas a la implementación del procedimiento de validación para la retención de IGV.

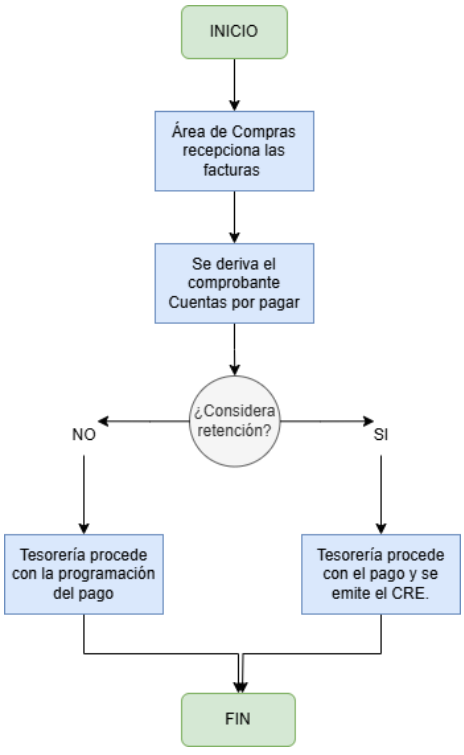

Nota: La figura muestra las actividades empleadas para la consideración o no, de una retención por parte de las áreas involucradas hasta proceder con el pago antes de la implementación de la mejora.

Respecto a las detracciones, del mismo modo los comprobantes son recepcionados por el área de compras siendo derivadas a cuentas por pagar, estas facturas son acumuladas para ser registradas los viernes, ya que, los días de semana anteriores a este, se ocupan de registrar comprobantes pagados con caja chica por ser una cantidad considerable de operaciones. Al momento de registrar las facturas, estas se traspapelan, ya que no hay un orden adecuado y se deja de lado una buena cantidad de comprobantes, por consiguiente, no se pueden pagar las detracciones afectas a esos comprobantes en el período correspondiente. Por último, al área de tributación llegan solo algunos comprobantes, con carácter de urgencia, para proceder con el pago de las detracciones.

Figura 3

Actividades empleadas previas a la implementación del procedimiento de validación para las detracciones.

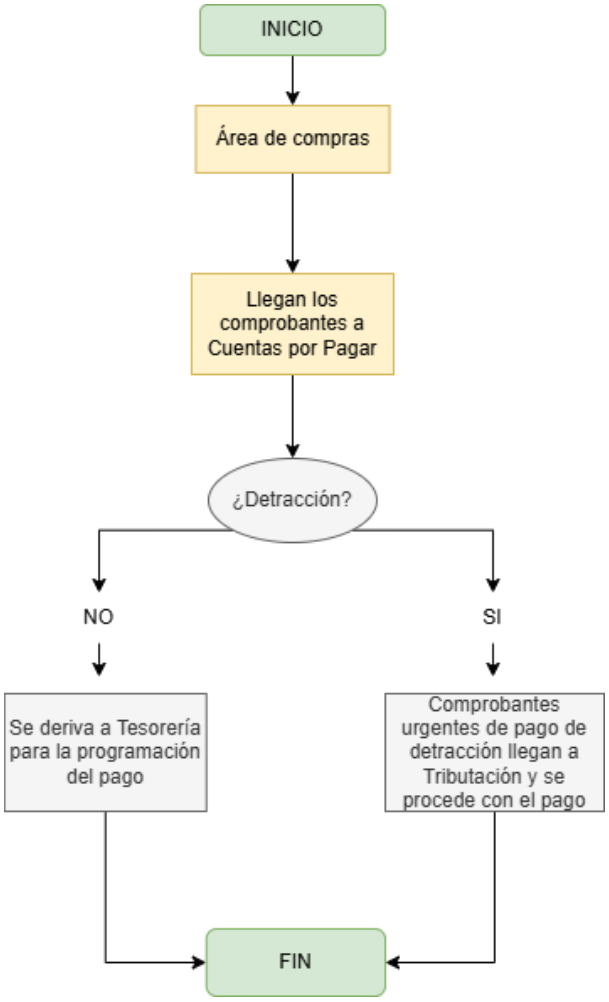

Nota: La figura muestra las actividades empleadas para la consideración o no de una detracción, por parte de las áreas involucradas hasta proceder con el pago antes de la implementación de la mejora.

Fase II: Propuesta de Mejora en los procedimientos de pago de retenciones y detracciones.

A continuación, se menciona el procedimiento de validez adicional tanto para retenciones como detracciones con la finalidad de evitar caer en contingencias con la administración tributaria.

A) **El procedimiento propuesto a seguir para el pago de las retenciones es el siguiente:**

1. Área de compras

- **Recepción de la factura o boleta**: El proceso inicia cuando el área de compras recibe la factura o boleta emitida por el proveedor.
    - La factura debe indicar el monto total de la transacción y el IGV correspondiente.
    - Es importante que la factura esté correctamente emitida y cumpla con todos los requisitos formales (incluyendo RUC del proveedor y del comprador).
- **Revisión de la condición de agente retenedor**:
    - El área de compras debe verificar si la empresa es un agente retenedor para ese tipo de transacción. Este paso es crucial, porque si la empresa no está obligada a actuar como agente retenedor, no se debe proceder con la retención.
- **Verificación de montos**:
    - El área de compras debe revisar si el monto de IGV señalado en la factura es correcto y si corresponde a los productos adquiridos.
    - Si la empresa ya ha realizado compras previas al mismo proveedor, es importante verificar si el monto de retención ya ha sido considerado en una transacción anterior para evitar duplicar la retención.

Figura 4

Área de compras deriva los comprobantes hacia cuentas por pagar



Nota: Mediante correo electrónico, previa validación de los proveedores recurrentes, se envía el listado y documentación a cuentas por pagar.

2. Área contable / cuentas por pagar

- **Determinación de la base imponible de la retención**:

- El área contable revisa la factura para identificar si procede con la retención, considerando como base imponible para la retención al importe total de la factura que es sujeto a IGV.

- **Registro contable de la retención**:
  - Se debe registrar en el sistema contable la retención del IGV en una cuenta específica para retenciones, así como el monto correspondiente a la deuda fiscal que se generará por la retención (a favor de SUNAT).
  - Este registro contable permite hacer el seguimiento del impuesto retenido y las obligaciones que se deben declarar y pagar.

- **Verificación de que el proveedor está registrado como contribuyente activo**:
  - En esta etapa, el área contable también verifica que el RUC del proveedor esté vigente y registrado en la base de datos de SUNAT. En caso de que el proveedor no esté habilitado para emitir comprobantes de retención, no se puede realizar la retención.

Figura 5

Registro de comprobante sujeto a retención del IGV.

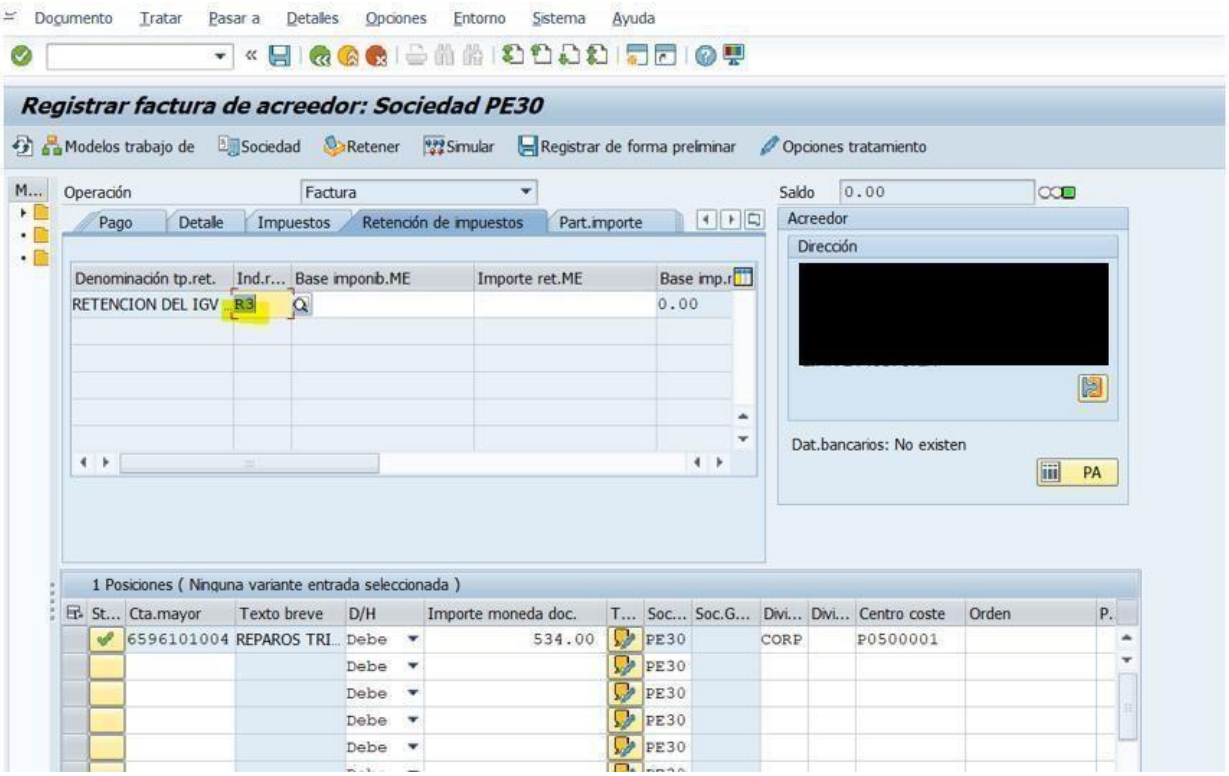

Nota: Al registrar la factura en el sistema contable, se coloca una marca que aduce sujeción al régimen, además de que con ese procedimiento se podrá visualizar al comprobante dentro de la transacción correspondiente a la emisión de CRE.

3. Área de tributación

- **Análisis de la normativa vigente**:
    - El área de tributación debe confirmar que la transacción está sujeta a retención de IGV, actualmente el porcentaje de la retención es del 3% según RS N°. 033-2014/SUNAT, tomando en cuenta las disposiciones legales vigentes, así como estar

al pendiente de la actualización del padrón de agentes de retención y de buenos contribuyentes.

- También es importante que se validen los tipos de operaciones que deben ser objeto de retención, como la compra de bienes, servicios o arrendamientos que estén sujetos al IGV.

- **Revisión de la normativa de SUNAT**:
  - Debe revisarse que la empresa cumpla con todas las obligaciones fiscales, tanto para la retención como para la presentación y pago de las declaraciones.

Figura 6

Padrón de Agentes de Retención

Relación de Agentes de Retención del IGV (Actualizado al : 30/11/2023)

Archivos descarga Agentes de Retención
Descargar Archivo Texto (txt) : *AgenRet_TXT.zip*

Ver comentarios sobre la RS 181-2002/SUNAT

<< Anterior 20 de 5778 *Siguiente >>*

Ruc	Nombre o Razón Social	A partir del	Nro. Resolución
20602128823	TS - LOGISTIC S.A.C.	01/10/2023	R.S.186-2023
20606220830	"AGRO INVERSIONES PIER S.A.C."	01/10/2023	R.S.186-2023
20605059318	"AGRONEGOCIOS CASTRILLON S.AC"	01/10/2023	R.S.186-2023
20605059237	"AGRONEGOCIOS E & M S.A.C."	01/10/2023	R.S.186-2023
20608465899	"CONSORCIO VIAL CHIMBOTE"	01/10/2023	R.S.186-2023
20453716385	"J.S.J. QUISHUAR S.A."	01/10/2023	R.S.186-2023
20502765206	'MINERA TAURO S.A.C.'	01/10/2023	R.S.186-2023
20512081372	'NEGOCIACION KIO' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/06/2012	R.S.096-2012
20526016069	'PQA DEL PERU S.A.C '	01/09/2016	R.S.180-2016
20520549740	1 ONE S.A.C.	01/10/2023	R.S.186-2023
20379719440	100PRE FELIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/10/2023	R.S.186-2023
20602664091	1010 S.A.C.	01/10/2023	R.S.186-2023
20606257261	1222 PERU S.A.C.	01/10/2023	R.S.186-2023
20505108672	1818 S.A.C	01/02/2006	R.S.254-2005
20552332092	2H INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	01/10/2023	R.S.186-2023
20392601580	2K PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.C	01/10/2023	R.S.186-2023
20600370082	3A INFRAESTRUCTURA S.A.C.	01/10/2023	R.S.186-2023
20315738823	3A S.A.	01/11/2012	R.S.228-2012
20608931156	3AAMSEQ S.A.	01/10/2023	R.S.186-2023
20509430625	3B E.I.R.L.	01/09/2016	R.S.180-2016

Nota: El área de tributación obtiene la información actualizada del padrón de agentes de retención obtenida de la Plataforma digital de SUNAT.

Figura 7

Relación de Buenos contribuyentes



Relación de Buenos Contribuyentes
(Actualizado al 26/01/2023)

Archivos descarga Buenos Contribuyentes
Descargar Archivo Texto(txt) *BueCont_TXT.zip*

<< Anterior 20 de 50710 *Siguiente* >>

Ruc	Nombre o Razón Social	A partir del	Nro. Resolución
20552103816	AGROLIGHT PERU S.A.C.	01/02/2022	0230050312833
20538856674	ARTROSCOPICTRAUMA S.A.C.	01/05/2019	0230050262914
20553856451	BI GRAND CONFECCIONES S.A.C.	01/08/2015	0230050136038
20480316259	D'AROMAS E.I.R.L.	01/02/2022	0730050015453
20547825781	DMG DRILLING E.I.R.L.	01/02/2022	0230050312818
20603498799	ESCUELA DE DETECTIVES PRIVADOS DEL PERU E.I.R.L. - ESDEPRIP	01/02/2022	0230050315524
20606106883	FINE ART SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/02/2022	0230050310012
20606422793	INTENTIONS ENGINEERING LEADERSHIP SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- INTENTIONS ENGINEERING LEADERS	01/02/2022	0230050317337
20604915351	MEN GRAPH S.A.C.	01/02/2022	0230050316376
20605100016	RVM MAQUINARIAS S.A.C.	01/02/2022	0230050316956
20525994741	" COMERCIAL FERRETERA PRISMA S.A.C. "	01/02/2017	0810050000583
20494156211	" CONSTRUCTORES Y CONSULTORES BAUPER E. I. R. L. "	01/09/2018	1830050010321
20494099153	" CORPORACION ROANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA "	01/03/2016	1830050006542
20538995364	" D & L TECNOLOGIA Y AUDIO S.R.L."	01/02/2022	1630050006963
20603049684	" ESTUDIO CONTABLE O & RM S.A.C."	01/02/2022	1830050013862
20494074169	" FERRETERIA E INVERSIONES A & G E.I.R.L.."	01/02/2015	1830050003629
20494100186	" IMPORTACIONES FVC EIRL "	01/12/2019	1830050012710
20525926665	" INVERSIONES Y SERVICIOS DEL ROSARIO" S.A.C.	01/12/2019	0830050011656
20542259117	" NEGOCIO Y ALOJAMIENTO QUINTA GUZMAN E.I.R.L. "	11/04/2019	1830050011359
20480674414	" NEGOCIOS WAIMAKU " E.I.R.L.	01/08/2015	0730050006716

Nota: El área de tributación obtiene la información actualizada de la relación de buenos contribuyentes obtenida de la Plataforma digital de SUNAT.

Figura 8

Actualización de los Agentes de retención y Buenos contribuyentes en Excel de control

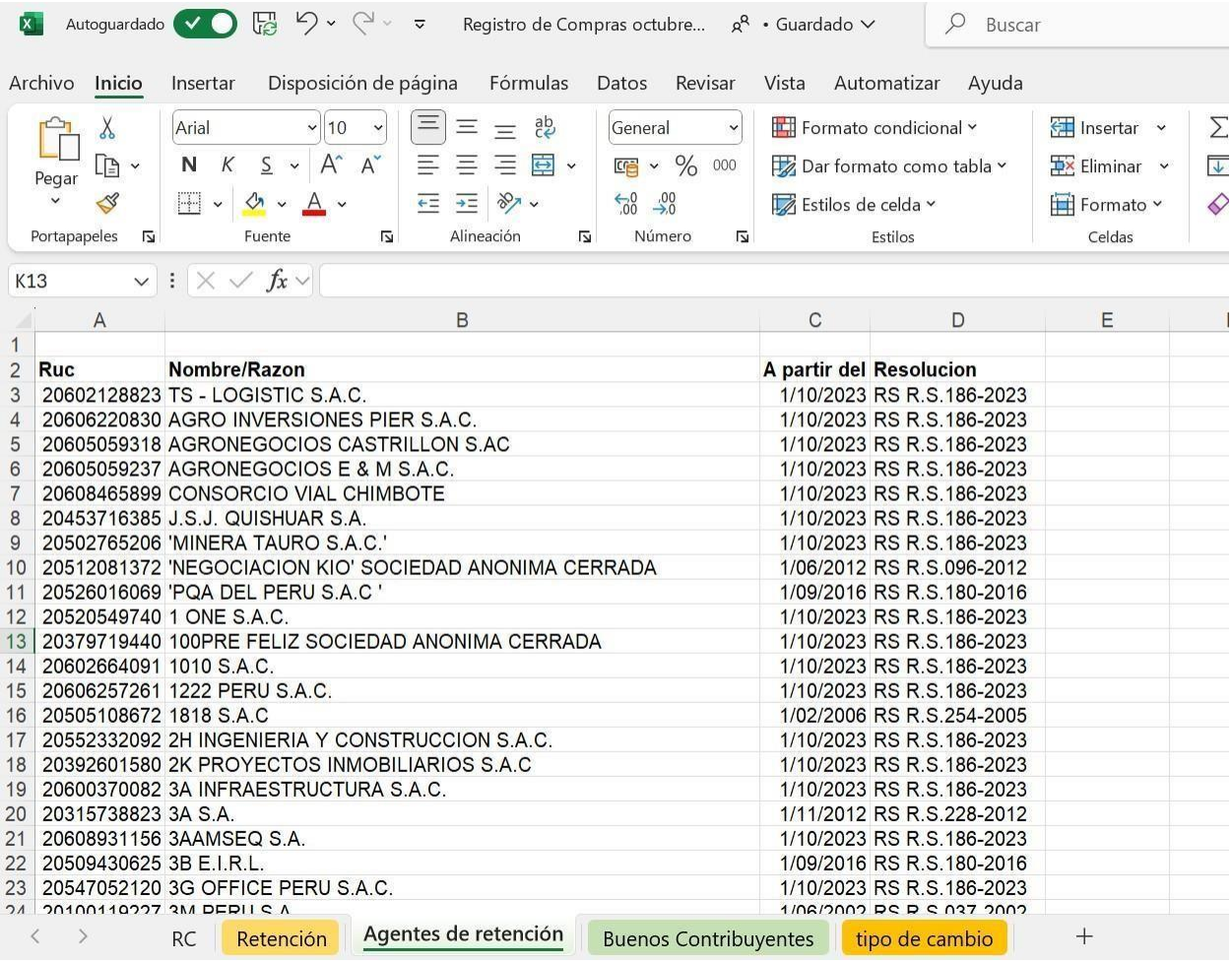

	A	B	C	D	E
1					
2	**Ruc**	**Nombre/Razon**	**A partir del**	**Resolucion**	
3	20602128823	TS - LOGISTIC S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
4	20606220830	AGRO INVERSIONES PIER S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
5	20605059318	AGRONEGOCIOS CASTRILLON S.AC	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
6	20605059237	AGRONEGOCIOS E & M S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
7	20608465899	CONSORCIO VIAL CHIMBOTE	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
8	20453716385	J.S.J. QUISHUAR S.A.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
9	20502765206	'MINERA TAURO S.A.C.'	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
10	20512081372	'NEGOCIACION KIO' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1/06/2012	RS R.S.096-2012	
11	20526016069	'PQA DEL PERU S.A.C '	1/09/2016	RS R.S.180-2016	
12	20520549740	1 ONE S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
13	20379719440	100PRE FELIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
14	20602664091	1010 S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
15	20606257261	1222 PERU S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
16	20505108672	1818 S.A.C	1/02/2006	RS R.S.254-2005	
17	20552332092	2H INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
18	20392601580	2K PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.C	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
19	20600370082	3A INFRAESTRUCTURA S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
20	20315738823	3A S.A.	1/11/2012	RS R.S.228-2012	
21	20608931156	3AAMSEQ S.A.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	
22	20509430625	3B E.I.R.L.	1/09/2016	RS R.S.180-2016	
23	20547052120	3G OFFICE PERU S.A.C.	1/10/2023	RS R.S.186-2023	

Nota: El área de tributación consolida la información y mantiene un control actualizado, dentro de un papel de trabajo en Excel, de los padrones tanto de agentes de retención y de buenos contribuyentes.

4. Área de sistemas

- **Configuración del sistema de emisión de comprobantes electrónicos**:

- El área de sistemas debe garantizar que el software o sistema de facturación esté correctamente configurado para emitir el comprobante de retención de IGV de manera electrónica, cumpliendo con los requisitos de SUNAT.
- El sistema debe estar integrado con la plataforma de SUNAT para enviar los comprobantes de retención en tiempo real o dentro de los plazos establecidos.

- **Integración de la información**:
  - Se debe asegurar que los datos relacionados con la factura, el IGV y la retención se integren correctamente en el sistema para que no haya errores en el monto de la retención ni en la emisión del comprobante.

Figura 9

Transacción para visualizar la emisión preliminar de CRE

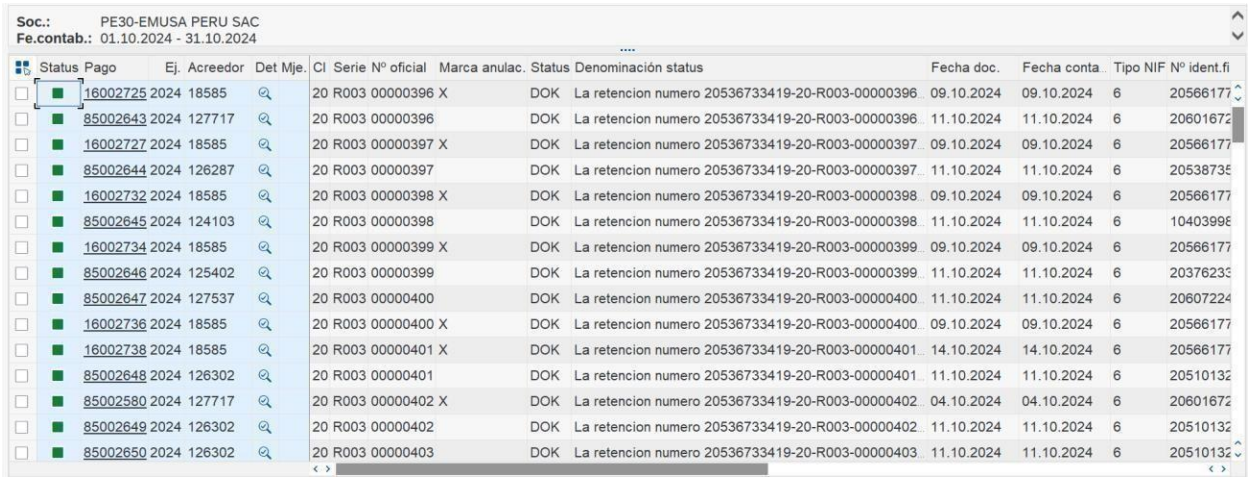

Soc.: PE30-EMUSA PERU SAC
Fe.contab.: 01.10.2024 - 31.10.2024

Status	Pago	Ej.	Acreedor	Det Mje.	Cl	Serie	Nº oficial	Marca anulac.	Status	Denominación status	Fecha doc.	Fecha conta...	Tipo NIF	Nº ident.fi
■	16002725	2024	18585		20	R003	00000396	X	DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000396...	09.10.2024	09.10.2024	6	20566177
■	85002643	2024	127717		20	R003	00000396		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000396...	11.10.2024	11.10.2024	6	20601672
■	16002727	2024	18585		20	R003	00000397	X	DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000397...	09.10.2024	09.10.2024	6	20566177
■	85002644	2024	126287		20	R003	00000397		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000397...	11.10.2024	11.10.2024	6	20538735
■	16002732	2024	18585		20	R003	00000398	X	DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000398...	09.10.2024	09.10.2024	6	20566177
■	85002645	2024	124103		20	R003	00000398		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000398...	11.10.2024	11.10.2024	6	10403998
■	16002734	2024	18585		20	R003	00000399	X	DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000399...	09.10.2024	09.10.2024	6	20566177
■	85002646	2024	125402		20	R003	00000399		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000399...	11.10.2024	11.10.2024	6	20376233
■	85002647	2024	127537		20	R003	00000400		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000400...	11.10.2024	11.10.2024	6	20607224
■	16002736	2024	18585		20	R003	00000400	X	DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000400...	09.10.2024	09.10.2024	6	20566177
■	16002738	2024	18585		20	R003	00000401	X	DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000401...	14.10.2024	14.10.2024	6	20566177
■	85002648	2024	126302		20	R003	00000401		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000401...	11.10.2024	11.10.2024	6	20510132
■	85002580	2024	127717		20	R003	00000402	X	DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000402...	04.10.2024	04.10.2024	6	20601672
■	85002649	2024	126302		20	R003	00000402		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000402...	11.10.2024	11.10.2024	6	20510132
■	85002650	2024	126302		20	R003	00000403		DOK	La retencion numero 20536733419-20-R003-00000403...	11.10.2024	11.10.2024	6	20510132

Nota: Mediante la siguiente transacción, se puede visualizar los CRE generados automáticamente de forma preliminar para revisar si el sistema presenta alguna observación.

5. Área de tesorería

- **Confirmación de pagos**:
    - En algunos casos, el área de tesorería deberá verificar si el proveedor ya ha recibido el pago correspondiente, ya que algunas retenciones se efectúan sobre el pago y no sobre la factura.
    - Además, debe asegurarse de que los pagos realizados a proveedores estén correctamente reflejados y que la retención del IGV se haya aplicado correctamente sobre la base de la factura y el pago.
- **Emisión del comprobante de retención**
    - Una vez verificados todos los datos, a través de una transacción, el equipo de tesorería debe generar el comprobante de retención de IGV. Este debe contener:
        - Datos del agente retenedor y del proveedor.
        - El monto de IGV retenido.
        - El número de la factura original que sustenta la transacción.
        - El código del comprobante de retención y otros datos exigidos por SUNAT.
- **Envío al proveedor**:
    - El comprobante debe ser enviado al proveedor, generalmente de manera electrónica para que pueda utilizar este comprobante y acredite la retención en su declaración de IGV.

Figura 10

Modelo de Comprobante de Retención Electrónica

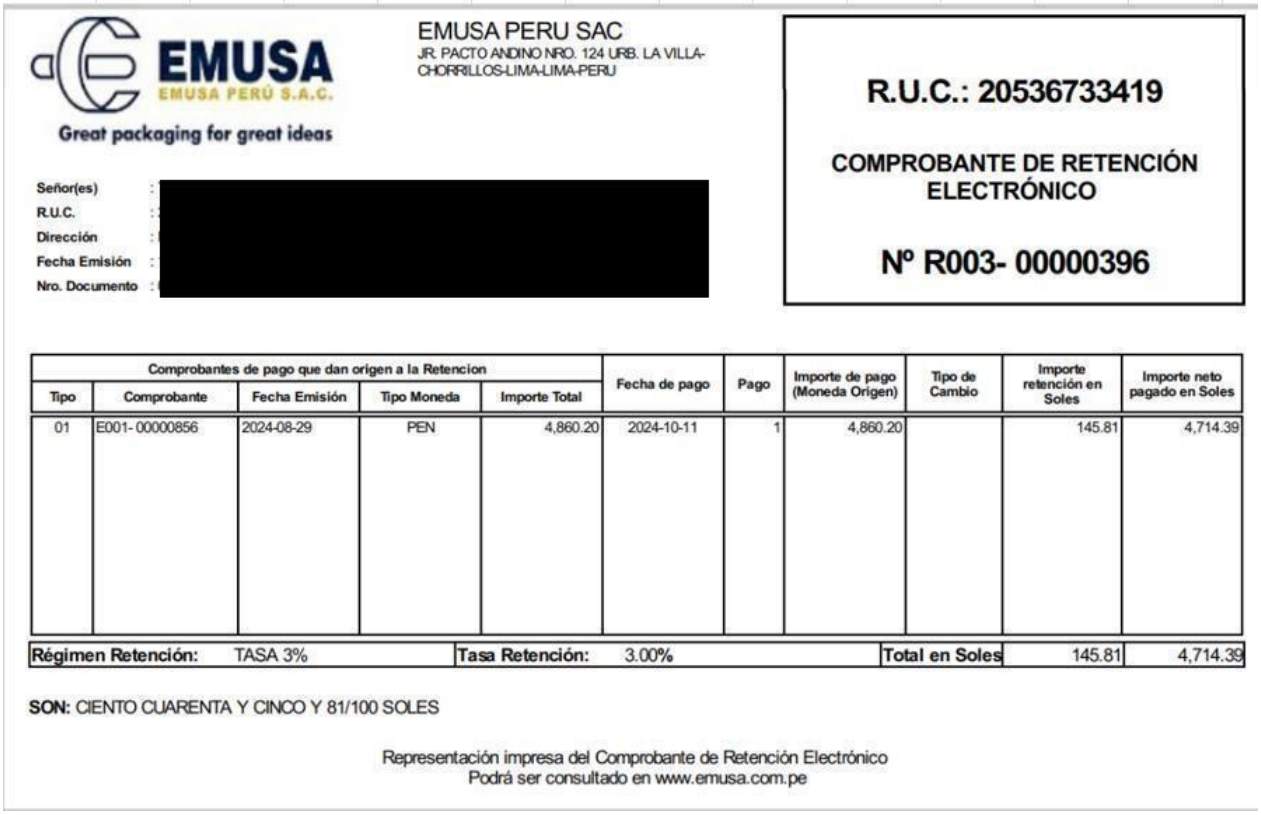

EMUSA
EMUSA PERÚ S.A.C.
Great packaging for great ideas

EMUSA PERU SAC
JR. PACTO ANDINO NRO. 124 URB. LA VILLA-CHORRILLOS-LIMA-LIMA-PERU

R.U.C.: 20536733419

COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO

Nº R003- 00000396

Señor(es) :
R.U.C. :
Dirección :
Fecha Emisión :
Nro. Documento :

Comprobantes de pago que dan origen a la Retencion					Fecha de pago	Pago	Importe de pago (Moneda Origen)	Tipo de Cambio	Importe retención en Soles	Importe neto pagado en Soles
Tipo	Comprobante	Fecha Emisión	Tipo Moneda	Importe Total						
01	E001- 00000856	2024-08-29	PEN	4,860.20	2024-10-11	1	4,860.20		145.81	4,714.39
Régimen Retención:	TASA 3%		Tasa Retención:	3.00%				Total en Soles	145.81	4,714.39

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 81/100 SOLES

Representación impresa del Comprobante de Retención Electrónico
Podrá ser consultado en www.emusa.com.pe

Nota: El presente modelo muestra el formato del CRE a emitirse previa entrega al proveedor.

Figura 11

Envío de comprobante de retención electrónico al proveedor



Nota: El área de tributación envía, mediante correo electrónico, el CRE correspondiente al proveedor.

B) El procedimiento propuesto a seguir para el pago de las detracciones es el siguiente:

1. Área de compras

- **Obtención de la documentación:** Una vez identificada la transacción sujeta a detracción, se recopila la documentación correspondiente, como las facturas de compra o contratos de servicios.

2. Área contable

- **Registro contable:** El área contable registra los comprobantes en el sistema contable de la empresa, asegurándose de que las detracciones sean correctamente contabilizadas.
    - Se debe registrar el monto de la detracción en una cuenta específica, como una cuenta por pagar a SUNAT o una cuenta de detracciones, ya que, dicha cuenta ayudará en el reporte obtenido por Tributación para proceder con el pago.
- **Cálculo de la detracción:** El área contable debe calcular el monto exacto que corresponde a la detracción. El porcentaje de la detracción varía según el tipo de operación, los cuales se pueden visualizar en los apéndices de la, RS N°. 183-2004/SUNAT. Ante cualquier duda de la aplicación de los porcentajes debe consultar con el área tributaria.
- **Verificación del periodo de pago:** El área contable verifica el plazo máximo para realizar el pago de la detracción, ya que existe una fecha límite de hasta cinco días hábiles del mes siguiente para efectuar el pago.

Figura 12

Registro de comprobante afecto a detracción

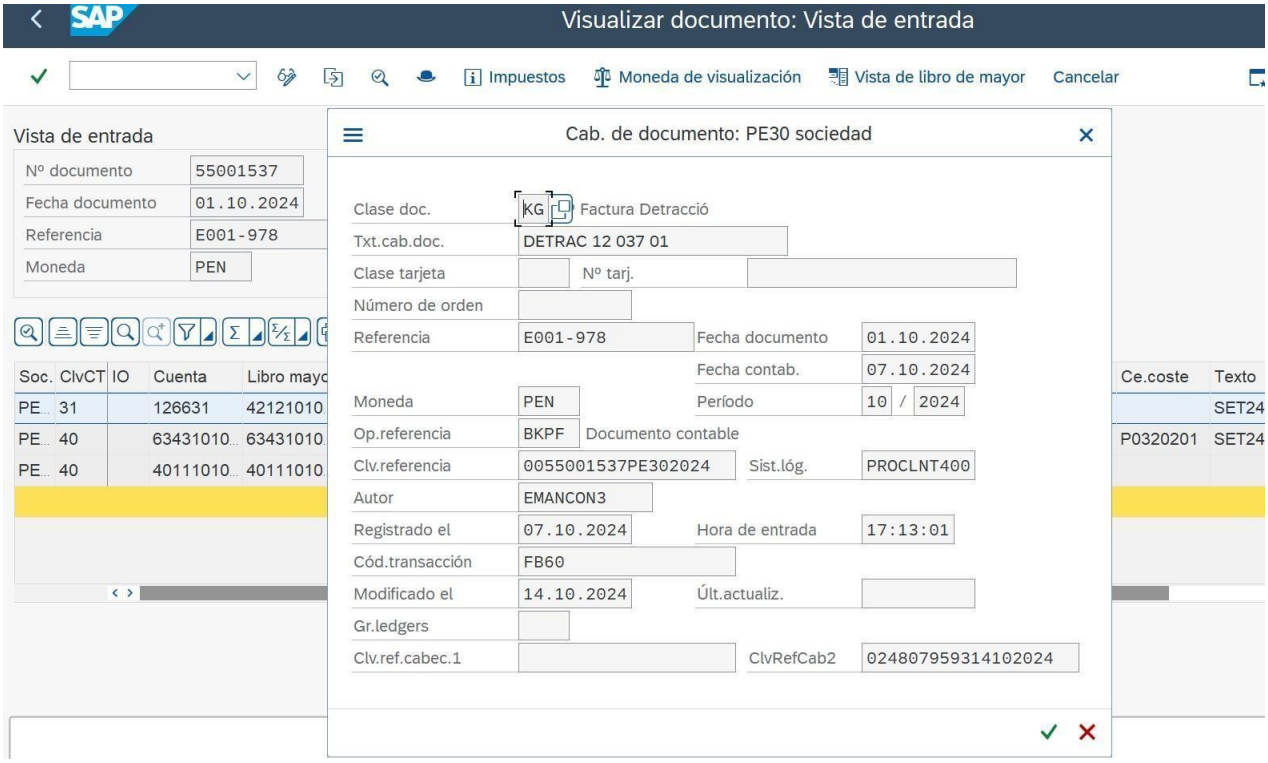

Nota: El área de cuentas por pagar completa los campos correspondientes para que el comprobante afecto pueda aparecer en el reporte extraído por tributación y se tenga un mapeo antes de realizar el pago.

3. Área de tributación

- **Revisión de cumplimiento fiscal:** El área de tributación se encargará de revisar que la empresa esté cumpliendo con las obligaciones de detracción y que no se presenten errores en los pagos. Si se detecta algún incumplimiento, se tomarán medidas correctivas.
- Arma un listado con el reporte de los comprobantes afectos al régimen y solicita los fondos a tesorería para que se pueda proceder con el pago**.**

- **Conservación de los documentos:** Todos los comprobantes de pago y las constancias de detracciones se guardan en una carpeta compartida para que puedan ser visualizadas por el área de tesorería.

Figura 13

Reporte de comprobantes afectos a detracción obtenido del sistema contable

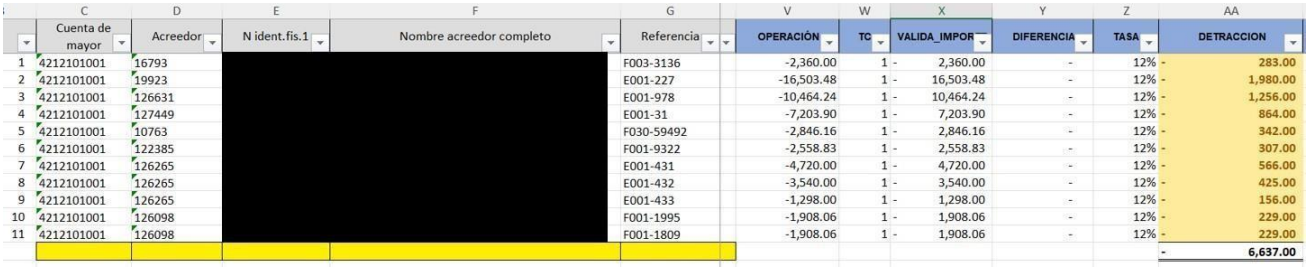

	C	D	E	F	G	V	W	X	Y	Z	AA
	Cuenta de mayor	Acreedor	N ident.fis.1	Nombre acreedor completo	Referencia	OPERACIÓN	TC	VALIDA_IMPOR	DIFERENCIA	TASA	DETRACCION
1	4212101001	16793	[redacted]		F003-3136	-2,360.00	1	- 2,360.00	-	12%	- 283.00
2	4212101001	19923			E001-227	-16,503.48	1	- 16,503.48	-	12%	- 1,980.00
3	4212101001	126631			E001-978	-10,464.24	1	- 10,464.24	-	12%	- 1,256.00
4	4212101001	127449			E001-31	-7,203.90	1	- 7,203.90	-	12%	- 864.00
5	4212101001	10763			F030-59492	-2,846.16	1	- 2,846.16	-	12%	- 342.00
6	4212101001	122385			F001-9322	-2,558.83	1	- 2,558.83	-	12%	- 307.00
7	4212101001	126265			E001-431	-4,720.00	1	- 4,720.00	-	12%	- 566.00
8	4212101001	126265			E001-432	-3,540.00	1	- 3,540.00	-	12%	- 425.00
9	4212101001	126265			E001-433	-1,298.00	1	- 1,298.00	-	12%	- 156.00
10	4212101001	126098			F001-1995	-1,908.06	1	- 1,908.06	-	12%	- 229.00
11	4212101001	126098			F001-1809	-1,908.06	1	- 1,908.06	-	12%	- 229.00
											- 6,637.00

Nota: Se analiza los servicios de los comprobantes y se procede a validar los porcentajes correspondientes, según el tipo de operación.

Figura 14

Solicitud de aprobación a tesorería para el pago de detracciones

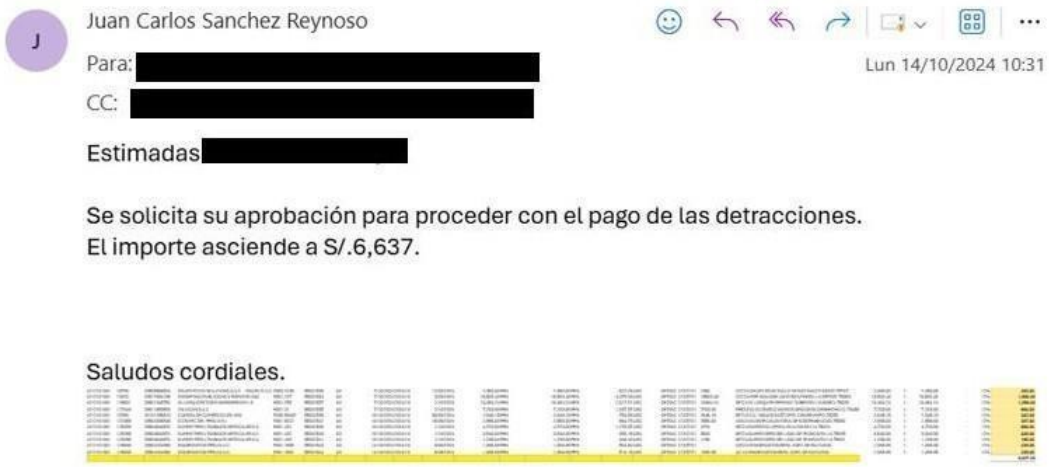

Nota: Se envía mediante correo electrónico la solicitud de aprobación para el pago de detracciones, evidenciando el monto a pagar y el resumen desplegable, del reporte analizado, en la parte inferior.

4. Área de tesorería

- **Aprobación de fondos:** El área de tesorería procede a dar la aprobación de los fondos para que se pueda ejecutar el pago de detracciones por el área tributaria.

Figura 15

Aprobación de fondos para el pago de detracciones



Nota: Con la aprobación de tesorería, el área tributaria procede a pagar las detracciones por la plataforma de SUNAT y posterior a ello guarda las constancias en la carpeta compartida.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Fase I: Situación inicial de la empresa

En esta fase se analiza la situación de una empresa del sector industrial antes de proceder con la implementación de un procedimiento de validez previo a los pagos de retenciones y detracciones. La empresa solía cometer errores al momento de retener el IGV y de clasificar las operaciones afectas a detracción. Los problemas identificados incluyen:

- **Falta de comunicación entre áreas**: Sobre todo entre las áreas de cuentas por pagar y tesorería.
- **Automatización de procesos sin análisis**: Se generaban CRE y se emitían sin previa revisión.
- **Poca organización de comprobantes**: No había un orden al momento de registrar los comprobantes.
- **Escasa capacitación al personal**: Limitadas capacitaciones periódicas.

Fase II: Propuesta de mejora

En esta fase se propone la implementación de un procedimiento de validez previo a los pagos de retenciones y detracciones. Las mejoras incluyen:

- **Implementación de validación adicional:** El área tributaria se encargará de analizar los comprobantes afectos a los regímenes correspondientes, según la normativa actualizada.
- **Mejorar comunicación entre áreas:** Comunicar las observaciones desde el inicio del proceso para evitar contingencias tributarias.
- **Capacitación al personal:** Capacitación y actualización constante con relación a la normativa fiscal que puedan afectar los procesos de retenciones y detracciones.
- **Regular la automatización de procesos:** El área de sistemas debe colocar filtros adicionales para evitar que se genere un CRE erróneo.

Figura 16

Flujo final para el pago de retenciones

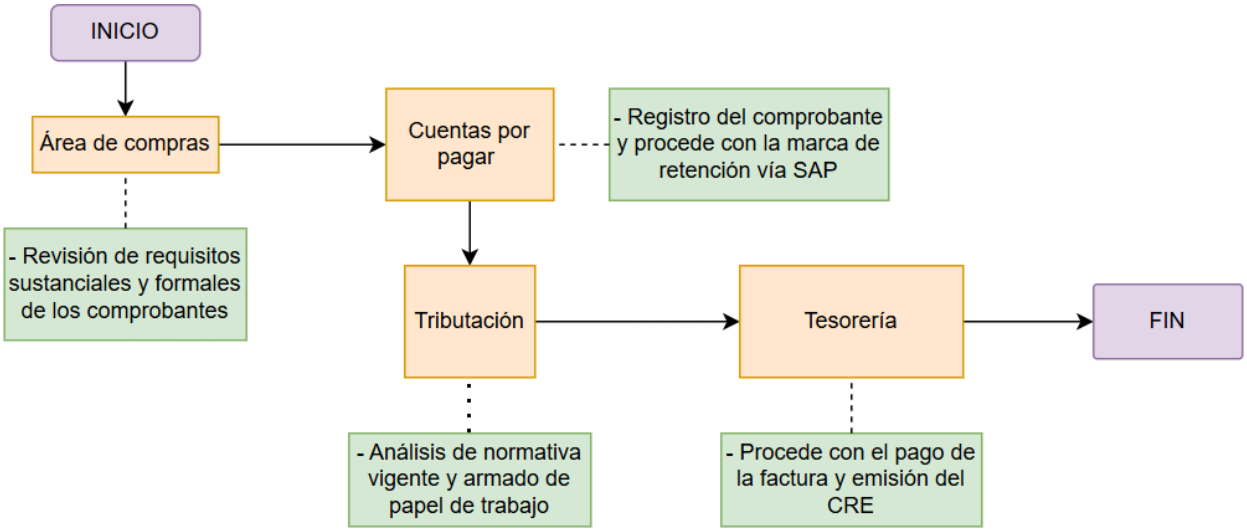

Nota: La siguiente figura evidencia el flujo de actividades por parte de las áreas involucradas hasta proceder con el pago de la factura y emisión del CRE.

Figura 17

Flujo final para el pago de detracciones

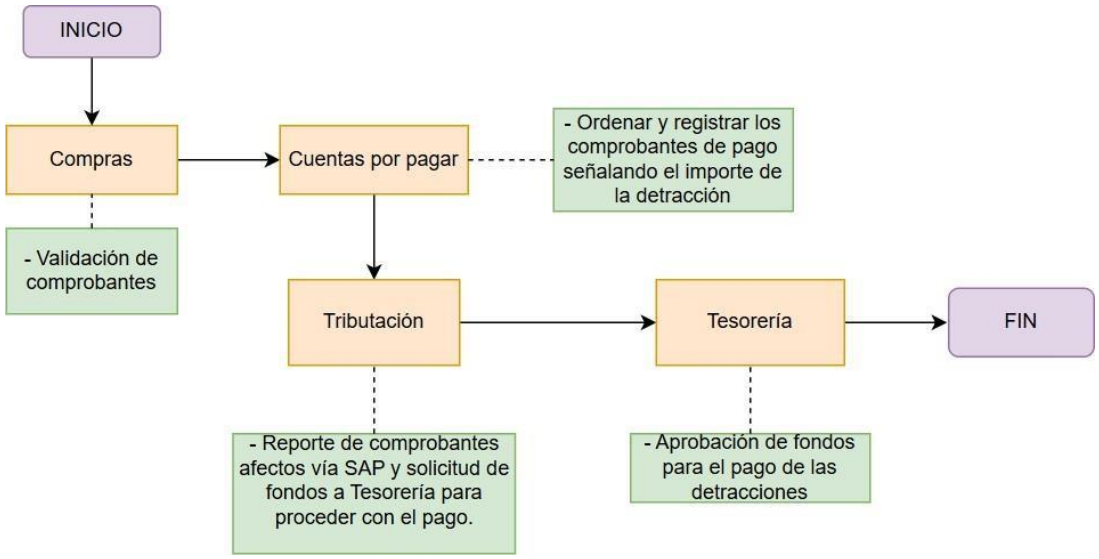

Nota: La siguiente figura *evidencia el flujo de actividades por parte de las áreas involucradas hasta proceder con el pago de las detracciones.*

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Ventajas:

1. **Reducción de errores:** El análisis adicional de los comprobantes, permitirán identificar los bienes o servicios para su correcta clasificación y afectación al régimen correspondiente.
2. **Organización y control:** Ordenar los comprobantes permitirá tener un mejor seguimiento y registro adecuado.
3. **Mejora la comunicación entre áreas:** Al verse involucradas las áreas, proceden a tener una mayor comunicación lo que permite mitigar los errores u observaciones al momento de revisar los comprobantes de pago.
4. **Optimización de Control Interno:** Debido a los distintos filtros por los que pasará la validación de comprobantes, esto permitirá reducir las observaciones en las auditorías posteriores.

Desventajas:

1. **Sobrecarga de trabajo:** La revisión adicional de los comprobantes conllevará a realizar una función adicional por parte de algunas áreas, lo que podría generar un retraso con sus demás pendientes, sobre todo si llegan facturas en grandes cantidades.
2. **Resistencia al cambio:** El hecho de modificar las funciones de algunas áreas generará una resistencia al cambio, como ejemplo está el área de compras que solo se encargaba de derivar los comprobantes con IGV.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

La investigación de Sánchez (2023) sobre el impacto de las retenciones del IGV en la liquidez de las empresas farmacéuticas destaca que, para garantizar una correcta emisión de los CRE, es fundamental realizar un análisis detallado que verifique el cumplimiento de los reglamentos de la SUNAT. Su primer hallazgo resalta que, además de emitir los CRE de manera adecuada, es esencial contar con criterios claros para determinar si las operaciones están sujetas a retención conforme a la normativa vigente. En este contexto, el presente estudio emplea las validaciones adicionales verificando los requisitos sugeridos por SUNAT, lo que reduce la cantidad de comprobantes observados. Este enfoque optimiza los recursos, permitiendo una revisión más profunda de los comprobantes seleccionados y garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos por la SUNAT.

La investigación de Ccanccapa (2023) sobre los sistemas recaudadores del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa Lubemebu S.A.C. en Arequipa señala que uno de los principales retos en la gestión de estos sistemas es la correcta aplicación de los regímenes de detracciones, percepciones y retenciones del IGV. El estudio destaca que un manejo adecuado de estos regímenes puede tener un efecto considerable en la liquidez de la empresa, especialmente cuando no se optimiza el flujo de caja mediante un control eficiente de las obligaciones tributarias anticipadas. Este hallazgo resulta relevante para el trabajo actual, ya que se enfoca en proponer filtros para la identificación de los comprobantes sujetos a retención o detracción del IGV, de acuerdo con las normativas de la SUNAT y permite una gestión más eficiente del cumplimiento tributario.

La investigación de Cruz y Torres (2020) sobre el sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias de los agentes de retención en Ancash se enfoca en cómo este sistema

impacta en la carga laboral adicional y las responsabilidades fiscales de las empresas designadas como agentes de retención. Los autores concluyeron que ser designado como agente de retención aumenta significativamente la carga administrativa, ya que las empresas deben gestionar tanto sus actividades normales como las obligaciones extras impuestas por la SUNAT. Este estudio subraya la necesidad de tener un entendimiento claro de las operaciones sujetas y no sujetas a retención para evitar errores en la aplicación del régimen y posibles sanciones fiscales. Este hallazgo es relevante para el trabajo actual, que, a diferencia del enfoque convencional, propone automatizar la identificación de los comprobantes que no están sujetos a retenciones del IGV, lo que reduce notablemente la carga administrativa y mejora la eficiencia en la gestión tributaria de las empresas.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcance:

La presente propuesta tiene como objetivo principal optimizar los procesos de validación de comprobantes previo al pago de retenciones y detracciones, así con ello mejorar la eficiencia y la gestión tributaria en la empresa. La implementación del mecanismo propuesto busca reducir significativamente el margen de error utilizando un sistema de procedimientos como mecanismo importante para que la empresa industrial analice de forma correcta a los comprobantes que, según la normativa de la SUNAT, son afectos a retención y detracción del IGV. Al mejorar la comunicación entre las áreas de contabilidad, tesorería y tributaria, el mecanismo reduce la posibilidad de errores comunes, tales como la retención de facturas no afectas o la omisión de retenciones obligatorias. Esta mejora en la gestión de la información y en los procesos de verificación permite a la empresa mantener un cumplimiento tributario más riguroso y reducir las contingencias tributarias que podrían derivar en multas o sanciones.

Limitaciones:

La implementación del mecanismo demanda una capacitación adecuada al personal en la actualización de la normativa tributaria. Durante la fase de implementación, es probable que el personal de las áreas de contabilidad, tesorería y tributaria experimente una sobrecarga de trabajo mientras se ajustan a los nuevos. Sin embargo, esta carga disminuirá una vez que el mecanismo esté completamente integrado y el personal se familiarice con los procesos automatizados.

III. CONCLUSIONES

1. **Optimización de la gestión tributaria**: La implementación del procedimiento de validez en los pagos de retenciones y detracciones permitió identificar y corregir errores en el manejo de los comprobantes fiscales, garantizando un cumplimiento adecuado de la normativa vigente de la **SUNAT** y reduciendo significativamente las contingencias tributarias de la empresa.
2. **Capacitación al personal como herramienta clave**: La capacitación continua al personal involucrado en la gestión tributaria resultó fundamental para actualizarse en las normativas fiscales y manejar correctamente las herramientas y procedimientos propuestos, minimizando los riesgos de incumplimiento.
3. **Reducción de errores operativos**: Con la validación adicional en los procesos, se disminuyó la cantidad de comprobantes con observaciones. Esto asegura que las operaciones afectas a retenciones y detracciones se clasifiquen correctamente, evitando sanciones administrativas y problemas en las auditorías.
4. **Fortalecimiento del control interno**: La propuesta mejoró la trazabilidad de los comprobantes mediante la integración de controles adicionales y una mejor organización de los documentos. Esto permite un seguimiento más preciso de las obligaciones tributarias, contribuyendo a la eficiencia en la gestión fiscal.
5. **Mejor comunicación interdepartamental**: El procedimiento planteado fomentó una mayor coordinación entre las áreas de compras, contabilidad, tributación y tesorería. Esto permitió mitigar errores derivados de la falta de comunicación, optimizando los tiempos de revisión y procesamiento.

6. **Automatización y eficiencia**: La incorporación de procesos automatizados, como la generación de comprobantes electrónicos de retención y detracción, redujo el margen de error humano y mejoró la eficiencia operativa en la empresa.
7. **Impacto en la sostenibilidad financiera**: La correcta aplicación de las retenciones y detracciones, junto con la reducción de errores y contingencias, contribuyó a mejorar la liquidez de la empresa y asegurar su estabilidad financiera frente a posibles sanciones tributarias.

IV. RECOMENDACIONES

1. **Mantener un enfoque preventivo**: Se recomienda a las áreas involucradas, adoptar una filosofía preventiva en la gestión tributaria, anticipándose a los posibles cambios normativos que puedan afectar la aplicación de retenciones y detracciones, y evitando así futuras contingencias fiscales.
2. **Capacitación continua del personal**: Se recomienda al área de Recursos Humanos de promover las capacitaciones e implementar un programa de formación constante para los colaboradores de las áreas involucradas (compras, contabilidad y tesorería) en temas de retenciones y detracciones. Esto garantizará el manejo adecuado de las normativas vigentes y reducirá errores operativos.
3. **Mejorar la organización y trazabilidad de los comprobantes**: Se recomienda al área de Cuentas por pagar, implementar un sistema de control documental que permita ordenar, clasificar y registrar de forma eficiente todos los comprobantes, especialmente aquellos sujetos a retenciones y detracciones. Esto facilitará el acceso a la información durante auditorías y procesos internos.
4. **Realizar auditorías internas periódicas**: Se recomienda al área de Control interno, programar auditorías internas trimestrales para verificar el correcto cumplimiento de los procedimientos propuestos. Esto permitirá detectar errores o deficiencias en las áreas clave antes de que se conviertan en contingencias tributarias.
5. **Fortalecer la comunicación interdepartamental**: Se recomienda a las áreas involucradas, establecer reuniones periódicas para coordinar los procedimientos de revisión, registro y pago de comprobantes. Además, se recomienda la creación de un flujo de comunicación formal para compartir información crítica y observaciones de manera oportuna.

6. **Automatización de procesos**: Se recomienda al área de sistemas, optimizar las herramientas tecnológicas, en esta situación el ERP SAP como software contable, para incorporar filtros automáticos que validen si los comprobantes están afectos a retenciones o detracciones. Esto reducirá la carga manual y los errores humanos.
7. **Evaluar la sostenibilidad del procedimiento implementado**: Se recomienda al área tributaria de realizar revisiones periódicas del procedimiento propuesto y estar al pendiente de algunas consultas de las demás áreas para que con ello se pueda determinar la eficiencia de la implementación y ajustar las acciones necesarias según las exigencias normativas y operativas de la empresa.

REFERENCIAS

Ccanccapa, K. (2023). *Los sistemas recaudadores del IGV y la liquidez de la empresa Lubemebu SAC Arequipa.* Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12394/13851

Cruz, A., y Torres, R. (2020). *Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020.* Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.12692/73641

Samanamud, E. (mayo de 2013). *Estudio Comparado de los Regímenes de Retenciones y Percepciones del IVA e Impuesto a la Renta en América Latina.* Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XXIV-2013/xxvi_IPremio_samanamud_peru.pdf

SUNAT. (2004). *Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm

SUNAT. (2002). RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 037-2002/SUNAT. RÉGIMEN DE RETENCIONES DEL IGV APLICABLE A LOS PROVEEDORES Y DESIGNACIÓN DE AGENTES DE RETENCION. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2002/037.htm

Vergara, F. (2023). *Régimen de retenciones del impuesto general a las ventas - IGV.* Obtenido de https://hdl.handle.net/20.500.13084/8246

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	EMUSA PERU S.A.C		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	AREA DE IMPUESTOS		
• Nombre y cargo del profesional responsable	HUGO VILLA MANRIQUE – ESPECIALISTA TRIBUTARIO		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	3840 HORAS		
• Nombre del bachiller	JUAN CARLOS SANCHEZ REYNOSO		
• Escuela profesional	GESTION TRIBUTARIA		
2. Evaluación (*)	**Optimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoria, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocritico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoria.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoria, con independencia e imparcialidad.		X	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X	
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoria.	X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	X		
Sub total	16	2	
TOTAL (Números y letras)	18 - Dieciocho		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr./Mág.
Evaluador

EMUSA
Great packaging for great ideas

Hugo Villa Manrique
Especialista Tributario
Telf. 998 179 808 / Central (511) 6176700 Anexo 4430
Dir. Jr. Pacto Andino Nro. 124 Urbanización: La Villa, Chorrillos
www.emusa.com.pe

SQF SMETA